MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA
Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN N° 547 /2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 13/2010, A LA EMPRESA INGENIERO ROBERTO CHAVEZ AYALA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA TERMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. J. Eulogio Estigarribia, 07 de mayo de 2010.-

VISTA: La Resolución Nº 467/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. J. Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**TERMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES**", por vía de la Contratación Directa 13/2010; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa, se han presentado tres oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **INGENIERO ROBERTO CHAVEZ AYALA, ARQUITECTO OSMAR PEREZ GAUTO Y ARQUITECTO HUGO BLAIRES BOGADO**;
Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **INGENIERO ROBERTO CHAVEZ AYALA**, se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 13/2010 a la citada empresa para la **"TERMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa 13/2010 a la firma **INGENIERO ROBERTO CHAVEZ AYALA,** para la ejecución de la obra **"TERMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuya propuesta económica aprobada alcanza la suma total de Gs. 39.900.000.- (Guaranies, Treinta y Nueve Millones Novecientos Mil) a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Secretario General
Oscar Lilio Godoy González
Secretario General
Municipalidad Dr. J.E.E.

Intendente Municipal
ISIDRO DEL CARMEN PERALTA BOGADO
Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia